

**CERTIFICACION DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.**

CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025

EXPEDIENTE No: \_\_\_\_\_

H. Ayuntamiento del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones I y VI, 47 fracciones VI y IX, 116 párrafo cuarto y 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 51 párrafo noveno, 52 párrafo cuatro y 53 párrafo tercero del Reglamento Interno de Operagua atentamente le solicita, la emisión de la **Certificación de Pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje.**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

EN SU CASO, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DOMICILIO UBICADO EN:

Calle: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ No. Exterior: \_\_\_\_\_ No. Interior: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Clave Catastral: \_\_\_\_\_

No. DE REGISTRO EN EL PADRON DE USUARIOS: \_\_\_\_\_ CUENTA ANTERIOR: \_\_\_\_\_

TELEFONO. FIJO: \_\_\_\_\_ MÓVIL: \_\_\_\_\_

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos y auténticos, sabedor(a) de las penas en que incurrir aquellos quienes falsifican documentos públicos o privados, de conformidad con los artículos 167, 168, 169 y 173 del Código Penal para el Estado de México.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Del solicitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Atención al Público

**Nota:** La autoridad se reserva en su sentido más amplio para llevar a cabo las verificaciones establecidas en los artículos 48 fracciones I, II, II, IV, VI y XIII 177 y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipio, lo anterior, bajo los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia y buena fe, señalados en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b> <input type="checkbox"/>
Certificado de Pago de Derechos de Agua			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>Código de la Cédula:</b> 045TOPDM	
Documento mediante el cual, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., certifica que no existen adeudos por los servicios de agua potable y drenaje.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>			
Artículos 129, 130 Bis y 130 Bis A, 147 fracción III y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 33 y 34, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y Artículos 62 fracción IX, 68 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., publicado en la Gaceta del Gobierno Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento.
Certificado de pago de Derechos de Agua Potable y Drenaje.			
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>			
SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición del interesado, cuando se requiere un certificado de pago de derechos para uso doméstico y no doméstico, dentro del cual se acredita que no cuenta con adeudos por los servicios de agua potable y drenaje hasta el día de su expedición.	
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si, una inspección general del predio debidamente requisitada con la finalidad de verificar la existencia de servicio hidrosanitarios, de conformidad con el artículo 155 y 156 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud de certificación debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Comprobante de pago del bimestre corriente.	SI	1	Artículo 26 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Identificación oficial con fotografía (vigente).	SI	1	Artículo 2.5 Bis fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México.
4. Manifestación de Valor Catastral del año corriente.	NO	1	Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. En caso de que la persona que tramita el certificado sea diferente al usuario registrado en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA IZCALLI, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante poder notarial o carta poder.	SI	1	Artículos 7.772 y 7.773 del del Código Civil del Estado de México.
6. Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.	NO	1	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud de certificación debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Comprobante de pago del bimestre al corriente.	SI	1	Artículo 26 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
3. Manifestación de Valor Catastral del año corriente.	NO	1	Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. En caso de que la persona que tramita el certificado sea diferente al usuario registrado en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA IZCALLI, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante poder notarial o carta poder.	SI	0	Artículos 7.772 y 7.773 del Código Civil del Estado de México.	
5. Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.	NO	1	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados. 2.-Acudir a las Oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M., en el Área de Atención a usuarios, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. 3.-Exhibir la documentación requerida ante la servidora o servidor público. 4.-Cuando el Ciudadano cubre con todos los requisitos, recibe formato de solicitud de Certificado de no adeudo, así mismo recibe formato de pago, mismo que debe ser liquidado en las cajas autorizadas. 5.-Presentarse en la ventanilla de atención a usuarios para la entrega de la copia del recibo de pago. 6.- El Usuario deberá presentarse a los tres días hábiles en la Dirección de Comercialización para la entrega de su Certificado de pago de Derechos de Agua Potable y Drenaje.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	Fundamento Jurídico Todos los tipos de usuarios 2.5 UMA. De acuerdo a los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta Municipal N°271, Año 2023. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	sí	TARJETA DE CRÉDITO	sí
			TARJETA DE DÉBITO	sí
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <sup>n</sup> <sub>o</sub>	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	El ciudadano debe cubrir todos los requisitos para realizar el trámite.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		Departamento de Atención a Usuarios	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Avenida La Super	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
<b>COLONIA:</b>	Centro Urbano	<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
<b>C.P.:</b> 54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
(55) 58640434		3000	atencion.usuarios@operagua.gov.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	No aplica		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.:</b> No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No aplica		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
No aplica		No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	SI		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se requiere de una inspección?		
<b>RESPUESTA:</b>	Sí se requiere realizar una inspección, con la finalidad de verificar la existencia de servicio hidrosanitarios.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuál es el horario de recepción de documentos de certificación?		
<b>RESPUESTA:</b>	De lunes a viernes de 9:00-17:00 horas		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En dónde puedo realizar el trámite de Certificado de Derechos?		
<b>RESPUESTA:</b>	En la oficina de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., Ubicada en la Av. La Súper, Lote 3A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, C.P.54700		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			
<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
 C. Salvador Reséndiz Mendoza Departamento de Padrón y Liquidación	 C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.	07 de marzo de 2025	